



Resolución de Dirección **39 / 2025 - SRS -UNSa**
PERMISO DIARIO POR LACTANCIA A LA SRA. MARÍA ROSAURA LUNA,
PERSONAL NODOCENTE DE SEDE SUR - EXPLE. 32/2024
De: SRS-Personal



Salta,
25/06/2025

VISTO:

Las Resoluciones SRS-2025-024, SRS-2025-030, R-CS2017-503 y la nota elevada por la Sra. María Rosaura Luna, personal Nodocente de esta Sede, a Dirección General de Personal por la cual solicita permiso diario de lactancia

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Rosaura Luna ocupa, en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el cargo de personal Nodocente **Categoría 7 con Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de Responsable de la División Académica, Categoría 5, según resolución Rectoral DR-2024-1693**

Que en las Resoluciones SRS-2025-024 y SRS-2025-030 se establece como fecha del cese de licencia por postmaternidad de la Sra. Luna el 03/06/2025

Que la Resolución del Consejo Superior N° 503/17 establece con respecto al permiso diario por lactancia: *"Toda trabajadora madre de lactante podrá disponer de dos permisos de 45 (cuarenta y cinco) minutos durante su jornada laboral para amamantar a hijo, por un periodo máximo de 180 (ciento ochenta) días posteriores a la fecha del cese de la licencia por maternidad, y de 2 (dos) permisos de 30 (treinta) minutos durante su jornada laboral en los siguientes 180 (ciento ochenta) días salvo casos excepcionales certificados en que podrá extenderse este último periodo en hasta un año. La trabajadora podrá optar por acumular las dos tres cuartas horas las dos medias horas, según se trate, al principio o al final de la jornada, o tomarlas por separado"*.

Que la mencionada agente expresa la opción de dos (2) sesiones de cuarenta y cinco (45) minutos, por ciento ochenta (180) días acumulados al final de la jornada,

Que personal directivo considera pertinente hacer lugar a lo solicitado por la trabajadora;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar permiso por lactancia de dos (2) sesiones de cuarenta y cinco (45) minutos por el término de ciento ochenta (180) días acumulados al final de la jornada, desde el 03/06/2025 a la Sra. María Rosaura Luna, DNI 34.278.844, quien se desempeña como personal Nodocente **Categoría 7 con Suplemento por Mayor Responsabilidad, para desempeñar las funciones de Responsable de la División Académica, Categoría 5.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a Sra. María Rosaura Luna, Publíquese y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, ARCHÍVESE.


Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA




Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA